ACTA DE POSESION DEL SEÑOR HELMER ROJAS ZABALA

En el Municipio de Clemencia – Bolívar, a la fecha veinte (20) de Junio del año 2019 estando en el Despacho del Alcalde constituido en horas de audiencia pública, compareció el señor ***HELMER ROJAS ZABALA*** *con el objeto de tomar posesión del cargo de* ***GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE,*** *el cual ha sido nombrada mediante decreto No 058 del 20 de Junio de 2019, estando presente el señor Alcalde Municipal en compañía del Secretario General y de Gobierno procedió a tomar posesión, cargo y juramento de rigor y pena, quien se comprometió a cumplir bien y fielmente los deberes y funciones de su cargo.-*

Para efectos legales de la posesión presento cedula de ciudadanía No 73.242.709 expedida en Magangué – Bolívar, Rut, Certificado de la Procuraduría y Certificado de la Contraloría.

De esta formase da por terminada la diligencia el cual se firma por los intervinientes. -

MIGUEL GUILLERMO GRAU SALCEDO
Alcalde Municipal

HELMER ROJAS ZABALA
Posesionado

CARLOS MARIO HERNANDEZ CONEO
Secretario General y de Gobierno

Que en consecuencia es procedente realizar en nombramiento en el cargo de **GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLÍVAR.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese al señor **HELMER ROJAS ZABALA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.242.709 de Magangue - Bolívar, como **GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLÍVAR.-**

PARAGRAFO: El Cargo se encuentra descrito en la planta de personal del Instituto de Tránsito y Transporte de Clemencia- Bolívar con código 02010 y La remuneración mensual será la determinada para ese código, conforme a la escala salarial de remuneración de las distintas categorías de empleos que se encuentren vigentes para el Instituto de Tránsito y Transporte de Clemencia- Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la nombrada señora **HELMER ROJAS ZABALA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.242.709 de Magangue - Bolívar, del contenido del presente Decreto y concédase el termino de diez (10) días para que tome posesión del cargo ante autoridad competente previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la Oficina de Recursos Humanos, Hoja de Vida, Archivo de la Alcaldía Municipal y al Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Clemencia - Bolívar.-

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Clemencia- Bolívar, a los veinte (20) días del mes de Junio de 2.019.

MIGUEL GUILLERMO GRAU SALCEDO
Alcalde Municipal